

Municipio de Tonosí

Avenida Central, Tonosí, Provincia de Los Santos
Teléfonos Alcaldía 995 8095; Tesorería 995 8191; Concejo 995 8033
e-mail: tonosi@tonosi.municipios.gob.pa

Alcaldía

**DECRETO ALCALDICIO N° 6-2020****(De 25 de marzo de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBE LA QUEMA DE BASURA Y SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO ALCALDICIO N° 3-2019, DEL 17 DE ENERO DE 2019, MEDIDAS QUE SE DEBEN TOMAR POR EL NUEVO COVID-19 CORONA VIRUS.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE TONOSÍ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

1°- Puesto que las afectaciones respiratorias nos hacen más vulnerables al COVID-19 y tomando en consideración que nuestro distrito requiere tomar medidas preventivas como es prohibir la quema de basura en toda nuestra jurisdicción.

DECRETA:

PRIMERO: PROHIBIR la quema de basura en todo el distrito de Tonosí, sin excepción alguna.

SEGUNDO: La contravención a esta ordenanza acarrea una multa de cincuenta balboas (B/. 50.00), hasta mil balboas (B/.1,000.00); sin perjuicio de posteriores acciones legales en contra de estas personas.

TERCERO: Esta disposición comienza a regir a partir del jueves veintiséis (26) de marzo de 2020.

FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 109, 110 y 234, 243 de la Constitución de la República de Panamá. Artículos 44 de la Ley 106 de octubre de 1973, modificado por la Ley 52 de 1984.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Manuel Montenegro
Alcalde Municipal
Distrito de Tonosí

MANUEL MONTENEGRO
Alcalde Municipal del
Distrito de Tonosí.



LICDA. ORELYS BARAHONA
Secretaria